S.º 4.º 10 mrs Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres

a gurdo para el peso de la seda

[illegible] en la ciud.ª de Cacas [illegible] quatro de [illegible] mes
de mayo de mil y seis y quarenta y tres años [illegible]
del ayuntam.to [illegible] Regim.to de la d.ª ciud.ª [illegible]
por su mag.d [illegible] maravedis [illegible] dixeron
que por quanto esta ciud.ª tiene previlegio de su mag.d
para nonbrar fieles del peso de seda y otras cosas
de que esta en posesion de tiempo inmemorial
a esta parte de nonbrar dichos fieles = por tanto
usando de dicho derecho dixeron que nonbraban
y nonbraron por fieles de dicho peso y contrastes
publico de seda para este presente año a mi el presente
Sr.º y me dieron poder y facultad para el uso
de dicho oficio de lo qual mandaron use de dicho oficio
como dicho es y tenga libro o libros de quenta
y razon conforme es obligado para dar quenta
con distincion y claridad a cada un vezino de lo que
asi registrare y se le entregue el dicho peso y de
[illegible] que esta ciud.ª tiene para que use de [illegible]
[illegible] que asta agora se a fecho [illegible]
de [illegible] como es obligado y por [illegible]
su agurdo [illegible] mandaron y firmaron

[illegible] Fr.co Munoz [illegible]

Fr.co Chico [illegible] Fr.co Vazquez [illegible]

Fran.co [illegible] Fran.co [illegible]

a g.do para nonbrar fieles

Ante mi Pedro Ortega

[illegible] Ortega [illegible] nonbra
[illegible] que
[illegible] obligado en [illegible] Ortega